Asunto: Re: Solicitud de Precios Referenciales - Servicio de Provisión de Café en Máquina Expendedora para la DNIT - NS Café S.R.L.
De: Nathalia Elizabeth Saldivar <elizabethsaldivar255@gmail.com>
Fecha: 4/10/2023 11:16
A: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>

BUENAS DIAS
LE ENVIO EL PRESUPUESTO SOLICITADO POR ESTE MEDIO
ATTE
NATHALIA SALDIVAR
NS CAFE

El mar, 3 oct 2023 a la(s) 13:32, Nathalia Elizabeth Saldivar (elizabethsaldivar255@gmail.com) escribió:
Recibido

El mar, 3 de oct. de 2023 12:40 p. m., Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py> escribió:

Buenas tardes Señores **NS CAFÉ S.R.L.**

Por medio del presente y en relación al futuro llamado de **"Servicio de Provisión de Café en Máquina Expendedora para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - DNIT "** me dirijo a ustedes respetuosamente; a fin de solicitar precios referenciales relacionados al mencionado rubro. Los detalles solicitados se encuentran adjuntos al presente correo. De contar con una respuesta favorable agradeceria la remisión de lo solicitado en la brevedad posible y que estos cuenten con el detalle de Precio Unitario, Sello y Logo de la Empresa.

Desde ya agradecemos la acostubrada atención por parte de vuestra distinguida empresa.

Atentamente
--

Jeanette Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DNIT

Adjuntos:

PRESUPUESTO CAFE HACIENDA .pdf 162 KB

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

"Servicio de Provisión de Café en Máquina Expendedora para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - DNIT"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Café corto, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Evento	1	1.500
2	Café largo, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Evento	1	2.800
3	Café cortado, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Evento	1	3.200
4	Café con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Evento	1	3.500
5	Capuchino, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Evento	1	3.800
6	Chocolate, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Evento	1	3.800
7	Cocido con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Evento	1	2.800
8	Cocido, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Evento	1	2.000
				TOTAL	**23.400**

- El oferente adjudicado deberá proveer e instalar las maquinas en comodato dentro de las 24 horas suscripto el contrato en la dependencia a ser indicadas por la convocante.
- En caso de requerirse cantidades adicionales de máquinas en comodato, deberá proveer los mismos en un plazo de no mayor a 24 horas.
- Se deberá realizar la limpieza quincenal, como mínimo, de las máquinas instaladas debiendo reemplazarla en caso de que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención. Los costos del mantenimiento y reparación de las máquinas procesadoras serán por cuenta del oferente adjudicado.

Lic. Diana Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicio
C.A.U.A.A.F.

Precios todos incluidos

- Servicio de cafetería por medio de la máquina expendedora, precio todo incluido, o sea; productos colocados en la máquina además la provisión de los sobres de azúcar de 5grs, sobres de edulcorantes dietéticos de 1grs, Vasos en presentación de 70 ml y 180 ml, palitos para revolver, así también se deberá contemplar el soporte, cambio de repuestos y todo el servicio necesario para el correcto funcionamiento de la máquina.

Instalación y detalles de las máquinas.

- La máquina deberá ser automática o semiautomática de bebidas calientes; con los siguientes detalles: Base de pie (opcional), Bomba de agua, la máquina y sus respectivos contenedores de insumo.
- Todas las máquinas deberán ser programables en cuanto a la selección posible de la bebida a ser expedida.
- La Dirección Nacional de ingresos Tributarios – DNIT; indicará la programación de cada máquina según su ubicación.
- El sistema de entrega será mediante CUPOS/ y/o TOPES de expedición de productos.

- En caso de falla frecuente o permanente de las máquinas, la empresa proveedora deberá proceder al cambio inmediato de las mismas en un plazo no mayor de (1) un día hábil

Servicios

- Se requerirá la visita periódica de los técnicos repositorios de acuerdo al consumo o cuando se solicite.
- El oferente adjudicado deberá reponer los productos y entregará los vasos, servicio y todo incluido en un único precio.
- El servicio deberá ser inmediato y garantizado inclusive en los días no hábiles.
- La facturación por el servicio se realizará en forma mensual con el detalle del cómputo por cada máquina.
- Las máquinas expendedoras deberán tener un contador para cada tipo de bebida a fin de realizar la facturación por el servicio.
- La lectura del contador de cada máquina se realizará en presencia de un funcionario designado por la dependencia usuaria y se dejará constancias por escrito del consumo de cada mes.

CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración Jurada: que el Oferente deberá contar con los equipos y el personal suficiente para dar respuesta al servicio solicitado.
- Declaración Jurada: de presentar un plan de trabajo por visitas periódicas de personal técnico (repositores), según consumo o cuando la dependencia así lo requiera.
- Declaración Jurada: que la empresa adjudicada, correrá con todos los costes de traslado, instalación y mantenimiento de los equipos (máquinas expendedoras de café).
- Declaración Jurada: que el oferente adjudicado deberá proveer e instalar las máquinas en comodato dentro de las 24 horas, suscripto el contrato en las dependencias a ser indicadas por la Convocante, y que, en caso de requerir cantidades adicionales de máquinas en comodato, deberá proveer los mismos en un plazo no mayor a 24 horas.
- Declaración Jurada: que, en caso de falla frecuente o permanente de las máquinas, la empresa proveedora deberá proceder al cambio inmediato de las mismas en un plazo no mayor de (1) un día hábil.
- Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español o de origen de los equipos a ser otorgados en calidad de comodato, los cuales no variarán al momento de la ejecución del contrato.
- Listado de producto (insumos) ofertados con el detalle de la marca y procedencia (café, leche, cocido, azúcar, etc.)
- Documentación según el caso, que demuestre la habilitación, certificación y análisis del producto ofertado, como ser:

  a) Certificado de calidad del producto expedido por la autoridad pública competente.
  b) Registro de habilitación para la comercialización del producto.

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A.D.A.F.

PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Se requerirá la visita periódica de los técnicos repositorios de acuerdo con el consumo o cuando se solicite. El oferente adjudicado deberá reponer los productos y entregará los vasos, servicio y todo incluido en un único precio. El servicio deberá ser inmediato y garantizado inclusive en los días no hábiles.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	FECHAS FINALES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	Café corto, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios – DNIT – Edificio Histórico, Departamento de Servicios 1er Piso (Mcal. López esq. Yegros – 1er piso)	La empresa adjudicada deberá proveer la máquina expendedora de café en carácter de comodato y el servicio de cafetería dentro de las 24 horas posteriores a la firma del contrato en coordinación con funcionarios del Departamento de Servicio de la DAAF
2	Café largo, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.		
3	Café cortado, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.		
4	Café con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.		
5	Capuchino, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.		
6	Chocolate, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.		
7	Cocido con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.		
8	Cocido, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.		

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
DNIT

NSCAFE

Asunto: RE: Solicitud de Precios Referenciales - Servicio de Provisión de Café en Máquina Expendedora para la DNIT - Cafepar S.A.
De: "atencion al cliente" <clientes@cafepar.com.py>
Fecha: 4/10/2023 16:07
A: 'Gestión Administrativa' <gestion_administrativa@set.gov.py>
CC: "'Gerencia'" <gerencia.comercial@cafepar.com.py>

Buenas tardes Estimado Victor.

Adjunto los precios referenciales solicitados, Cualquier duda o consulta que tenga estoy a disposición de ayudarte.

Saludos cordiales.

Mathias Uliambre
Representante de Atención al Cliente

Soldado Paraguayo 951 Esq. Carmen Lara De Castro/ Asuncion, Paraguay
Tel.:(595 21) 600.797 int. 21 0972 166-256
Asuncion-Paraguay
https://www.facebook.com/CafeparParaguay
www.cafepar.com.py
Cafepar comunidad corporativa

De: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>
Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 12:45
Para: clientes@cafepar.com.py
CC: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>
Asunto: Solicitud de Precios Referenciales - Servicio de Provisión de Café en Máquina Expendedora para la DNIT - Cafepar S.A.

Buenas tardes Señores **CAFEPAR S.A.**

Por medio del presente y en relación al futuro llamado de "**Servicio de Provisión de Café en Máquina Expendedora para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - DNIT** " me dirijo a ustedes respetuosamente; a fin de solicitar precios referenciales relacionados al mencionado rubro. Los detalles solicitados se encuentran adjuntos al presente correo. De contar con una respuesta favorable agradeceria la remisión de lo solicitado en la brevedad posible y que estos cuenten con el detalle de Precio Unitario, Sello y Logo de la Empresa.

Desde ya agradecemos la acostubrada atención por parte de vuestra distinguida empresa.

Atentamente
--

VICTOR D. MARTÍNEZ ROJAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
vmartinez@set.gov.py 021-417-7711

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
Generales

TRIBUTA

Adjuntos:

Precios Referenciales CAFEPAR - DNIT.pdf 444 KB

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Servicio de Provision de Café en Máquina Expendedora para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - DNIT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Café corto, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml	Unidad	Evento	1	2.419
2	Café largo, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml	Unidad	Evento	1	2.992
3	Café cortado, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml	Unidad	Evento	1	4.925
4	Café con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml	Unidad	Evento	1	4.925
5	Capuchino, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Evento	1	4.925
6	Chocolate, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Evento	1	4.925
7	Cocido con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml	Unidad	Evento	1	4.925
8	Cocido, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Evento	1	4.925

- El oferente adjudicado deberá proveer e instalar las maquinas en comodato dentro de las 24 horas suscripto el contrato en la dependencia a ser indicadas por la convocante.
- En caso de requerirse cantidades adicionales de máquinas en comodato, deberá proveer los mismos en un plazo de no mayor a 24 horas.
- Se deberá realizar la limpieza quincenal, como mínimo, de las máquinas instaladas debiendo reemplazarla en caso de que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención. Los costos del mantenimiento y reparación de las máquinas procesadoras serán por cuenta del oferente adjudicado.

Precios todos incluidos

- Servicio de cafetería por medio de la máquina expendedora, precio todo incluido, o sea, productos colocados en la máquina además la provisión de los sobres de azúcar de 5grs, sobres de edulcorantes dietéticos de 1grs, Vasos en presentación de 70 ml y 180 ml, palitos para revolver, así también se deberá contemplar el soporte, cambio de repuestos y todo el servicio necesario para el correcto funcionamiento de la máquina.

Instalación y detalles de las máquinas.

- La máquina deberá ser automática o semiautomática de bebidas calientes, con los siguientes detalles: Base de pie (opcional), Bomba de agua, la máquina y sus respectivos contenedores de insumo.
- Todas las máquinas deberán ser programables en cuanto a la selección posible de la bebida a ser expedida.
- La Dirección Nacional de ingresos Tributarios – DNIT; indicará la programación de cada máquina según su ubicación.
- El sistema de entrega será mediante CUPOS/ y/o TOPES de expedición de productos.
- En caso de falla frecuente o permanente de las máquinas, la empresa proveedora deberá proceder al cambio inmediato de las mismas en un plazo no mayor de (1) un día hábil.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Administrativa

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO M.H. N° 20/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 403.791, SUSCRITO CON LA EMPRESA CAFÉ CORNER S.R.L.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Declaración Jurada, Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.791. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021, "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL N° 403.791**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según la Resolución MH/DA N° 26/2022, de fecha 24 de febrero del 2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 70.000.000 Máximo: 140.000.000					CAFÉ CORNER S.R.L.	
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Café corto, endulzado a su correspondiente sobre	Unidad	Unidad	1	1.500	1.500

Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CAFE CORNER SRL

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Administrativa

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO M.H. N° 20/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 403.791, SUSCRITO CON LA EMPRESA CAFÉ CORNER S.R.L.

	azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.					
2	Café largo, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Unidad	1	2.090	2.090
3	Café cortado, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Unidad	1	3.640	3.640
4	Café con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Unidad	1	3.640	3.640
5	Capuchino, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Unidad	1	3.640	3.640
6	Chocolate, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Unidad	1	3.640	3.640
7	Cocido . con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Unidad	1	3.640	3.640
8	Cocido, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	Unidad	1	2.090	2.090
					Precio Total	23.880

El monto mínimo del presente contrato es de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y el monto máximo es de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, estos montos

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CAFE CORNER SRL

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 12/2019

PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINA EXPENDEDORA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ**, Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº 4.865.447-7, domiciliado en la calle Coronel Teniente Machuca y Avda. Laguna Grande casi Sagrada Familia, Ciudad de San Lorenzo, representado para este acto por la Señora **NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO** con Cedula de Identidad Civil Nº 4.865.447 en su carácter de Propietaria, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 03/2019 **"PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINA EXPENDEDORA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

ÓSCAR ORUÉ ORTÍZ, Director de Apoyo y de Administración y Finanzas

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
CONTRAT

NSCAFE

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 12 /2019

PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINA EXPENDEDORA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Café negro en vasito de 70 ml	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
2	Café largo en vasito de 200 ml	Unidad	Evento	1	1.200	1.200
3	Café cortado en vasito de 200 ml	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
4	Café con leche en vasito de 200 ml	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
5	Capuchino en vasito de 200 ml	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
6	Chocolate en vasito de 200 ml	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
7	Cocido con leche en vasito de 200 ml	Unidad	Evento	1	2.400	2.400
					Precio Total	15.400

Total, a Pagar: El monto mínimo de **Gs 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma y con una duración hasta el 31 de diciembre del 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes y/o Servicios
1	Café corto en vasito de 70 ml	Edificio de la SET 5° piso – Despacho del Viceministerio (Mcal. López esq. Yegros – Asunción)	La empresa adjudicada deberá proveer máquina expendedora de café en carácter de comodato y el servicio de cafetería dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
2	Café largo en vasito de 200 ml		
3	Café cortado en vasito de 200 ml		
4	Café con leche en vasito de 200 ml		
5	Capuchino en vasito de 200 ml		
6	Chocolate en vasito de 200 ml		
7	Cocido con leche en vasito de 200 ml		

NSCAFE

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

JORGE DE LA FUENTE ORTIZ, Director

Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SET DEL MH

PAC Nº 436.693
Categoría 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios
Modalidad CD
Duración
Costo total 27.414

Precios Referenciales

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	FF	OG	Presentación	Cantidad	CONTRATO N° 20/2022 ID N° 403.791	NS CAFÉ	CAFEPAR	Precio promedio	Total precio promedio
1	90101701	Gestion de cafeteria a pie de obra	10	284	EVENTO	1	1.500	1.500	2.419	1.806	1.806
2	90101701	Gestion de cafeteria a pie de obra	10	284	EVENTO	1	2.090	2.800	2.992	2.627	2.627
3	90101701	Gestion de cafeteria a pie de obra	10	284	EVENTO	1	3.640	3.200	4.925	3.922	3.922
4	90101701	Gestion de cafeteria a pie de obra	10	284	EVENTO	1	3.640	3.500	4.925	4.022	4.022
5	90101701	Gestion de cafeteria a pie de obra	10	284	EVENTO	1	3.640	3.800	4.925	4.122	4.122
6	90101701	Gestion de cafeteria a pie de obra	10	284	EVENTO	1	3.640	3.800	4.925	4.122	4.122
7	90101701	Gestion de cafeteria a pie de obra	10	284	EVENTO	1	3.640	2.800	4.925	3.788	3.788
8	90101701	Gestion de cafeteria a pie de obra	10	284	EVENTO	1	2.090	2.000	4.925	3.005	3.005
							23.880	**23.400**	**34.961**	**27.414**	**27.414**

DICTAMEN UOC N° 11/2023

Asunción, 12 de octubre de 2023

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 436.693 – SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20233032269 – **MEMO CA/DS N° 61/2023**, en el cual, el Dpto. de Servicios remite las especificaciones técnicas para el llamado de **SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SET DEL MH** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Tributación – Dirección de Apoyo y Finanzas – Departamento de Contrataciones y Administración de Contratos

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio promedio entre un contrato y potenciales oferentes.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio promedio* tomando el precio entre un contrato y potenciales oferentes de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes veinte y siete mil cuatrocientos catorce (Gs. 27.414), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES